



CTSCAFE PARA CIUDADANOS.....

<http://www.ctscafe.pe>

ISSN 2521-8093



Volumen VII- N° 20 Julio 2023

<http://www.ctscafe.pe>

Lima - Perú

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VII- N° 20 Julio 2023

ISSN 2521-8093



Historia de las cátedras de medicina en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, 1634-1752

Sr. Juan Diego Herrera Herreras
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Correo Electrónico: Juan.herrera13@unmsm.edu.pe

Recibido: 5 julio 2023

Aceptado: 20 Julio 2023

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo analizar la instauración de las cátedras de medicina en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, entre los años 1634 y 1752, de la Corona española por la preocupación en su enseñanza. Su implementación fue fundamental en el proceso de modernización de la enseñanza de medicina virreinal en el Perú, pasando de una enseñanza principalmente teórica a una práctica asistencial. El presente trabajo está dividido en tres partes; la primera, enfocada en la enseñanza de San Marcos y las primeras reformas implantadas a través de las constituciones y ordenanzas; la segunda, dedicada a las cátedras de medicina y su desarrollo con nuevos métodos de enseñanza a partir del currículum impartido; y la tercera, una breve relación de los catedráticos de medicina.

110

Palabras claves: Real y Pontificia Universidad de San Marcos/ Cátedra de prima de medicina/ Método de Galeno/ Cátedra de vísperas/ Cátedra de anatomía.

Abstract : The objective of this research is to analyze the establishment of the Chairs of Medicine at the Royal and Pontifical University of San Marcos, between the years 1634 and 1752, of the Spanish Crown due to the concern in their teaching. Its implementation was fundamental in the process of modernizing the teaching of viceregal medicine in Peru, going from a mainly theoretical teaching to a care practice. The present work is divided into three parts; the first, focused on the teaching of San Marcos and the first reforms implemented through the Constitutions and ordinances; the second, dedicated to the Chairs of Medicine and its development with new teaching methods based on the curriculum taught; and the third, a brief list of the professors of Medicine.

Keywords: Royal and Pontifical University of San Marcos/ Chair of Medicine Prima/ Galen's Method/ Chair of Vespers/ Chair of Anatomy.

Résumé : L'objectif de cette recherche est d'analyser la création des chaires de médecine à l'Université Royale et Pontificale de San Marcos, entre les années 1634 et 1752, de la Couronne espagnole en raison de la préoccupation de leur enseignement. Sa mise en œuvre a été fondamentale dans le processus de modernisation de l'enseignement de la médecine vice-royale au Pérou, passant d'un enseignement essentiellement théorique à une pratique de soins. Le présent travail est divisé en trois parties; le premier, axé sur l'enseignement de San Marcos et les premières réformes mises en œuvre à travers les constitutions et les ordonnances; le second, dédié aux chaires de médecine et à son développement avec de nouvelles méthodes pédagogiques basées sur le cursus enseigné ; et le troisième, une brève liste des professeurs de médecine.

Mots-clés: Université Royale et Pontificale de San Marcos/ Chaire Premium de Médecine/ Méthode de Galien/ Chaire des Vêpres/ Chaire d'Anatomie.

1. A modo de introducción: la Universidad y las constituciones, 1571-1735

La fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, con la promulgación de la real cédula, dada en Valladolid el 12 de mayo de 1551, constituyó el origen de la educación superior en el Virreinato del Perú y América, en cual se remonta a la creación de los estudios generales que funcionaron en los claustros del Convento del Rosario de la orden de los predicadores, actual Convento de Santo Domingo. Debido a la preocupación de la Iglesia y la Corona española por su funcionamiento y su dependencia de letrados y magistrados para la administración colonial y el clero católico. En el período de 1553 a 1571, como es señalado por Valcárcel (1968) el número de cursantes había ido en aumento y además fueron ingresando frailes de otras órdenes, clérigos y laicos de profesiones distintas, particularmente juristas, médicos y maestros en artes (p. 22).

Es importante observar que en Hispanoamérica entre los siglos XVI y XVII es el modelo universitario salmantino el predominante, tanto en los aspectos pedagógicos como en los estrictamente protocolares, reproduciéndose en San Marcos. Como es señalado por Rodríguez (1996), sobre la vinculación con la universidad de España:

También conocemos en este siglo las reformas de los virreyes marqués de Montesclaros y príncipe de Esquilache, llamadas constituciones añadidas, que complementaron las de 1581. Entre ellas destaca la del juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción, de tanta inspiración salmantina celosamente recogida y luego extendida a todas las universidades hispanoamericanas en la Recopilación de indias (p. 57).

111

Del texto de Rodríguez (1996) se colige que en cuanto al estudio impartido, la universidad permaneció anclada a las concepciones de la escolástica, el regalismo y las doctrinas teológicas de derecho divino, las mismas que, llegado el momento, le llevarían a convertirse en centro de resistencia a los impulsos de modernización que sobrevinieron más tarde en el seno de la colectividad ilustrada. Esto coincide con lo señalado por Stenhouse (2001) en el cual “la tarea del profesor en su trato con el grupo de estudiantes puede considerarse como una tentativa de influir el contenido mediante el cual interactúan y los criterios o estándares que rigen la orientación de dicha interacción (p. 79). Con la salvedad correspondiente que el modelo de educación es un ejemplo adaptable a las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas de un contexto determinado. En el que predominan los catedráticos y rectores religiosos, no es indiferente poner de manifiesto los aspectos más relevantes de la actividad confesional del estudio que dirigen los dominicos entre 1548 y 1571.

Posteriormente entre 1569 a 1571, el estudio general en San Marcos, empieza a ser escenario de la lucha enconada entre los doctores laicos y los catedráticos religiosos por el control de la Universidad, que se resolvió en favor de los primeros por la intervención

del virrey Francisco de Toledo¹ y finalizado con la Real Cédula de 30 de diciembre de 1571². Empezando a predominar un punto de vista distinto al sostenido por los dominicos, hecho que a la postre determinaría en desacuerdos y en la primera reforma universitaria (Valcárcel, 1968).

El rector, Fernández de Valenzuela (1571-1572) se esforzó por darle un nuevo impulso, a pesar de la lucha por la autonomía. Es justamente donde se dará la primera reforma universitaria a través de las constituciones de 1571, mostrando un progreso, comparado con la actividad exclusivista del estudio general de los dominicos³. Promovidas por el virrey Toledo a través de una comisión encargada de su elaboración presidido por el citado rector, e integrados por el jurista Diego de Zúñiga, y los médicos Gaspar de Meneses, Antonio Sánchez de Renedo y Francisco Franco. Desarrollando a partir de ahora las ordenanzas relacionadas con el estudio de medicina, entre las principales estará la relacionada con el grado académico de bachiller en medicina, la Constitución No. 10:

Yten el Bachiller en medicina á de cursar tres años sucesivos y diferentes, ponga un acto acabado este tiempo de seis conclusiones entre las cuales ponga una de philosophía y hecho su acto le dé el grado el doctor que le viniere por su tumo (Eguiguren, 1939, p. 232).

Además del No. 19, referente a la obtención del grado de licenciado en medicina, donde exigen: “un auto de sies conclusiones, entre ellas una de phylosophya natural para que le argullan los doctores y phylophos”⁴; y No. 21, del doctoramiento en las cuatro facultades “de Teuloxia, Canones, Leyes, Medicina”⁵. Estas reformas tuvieron un proceso que duraría diez años, lapso durante el cual la Universidad tuvo otras dos constituciones de 1578 y de 1581, lográndose estabilizar las bases económicas, jurídicas, docentes y administrativas de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos que garantizarían su funcionamiento virreinal.

Con las nuevas reformas en las constituciones de 1578, por el virrey Toledo, el 23 de enero de 1578 y confirmadas por el rey Felipe II con Real Cédula, el 19 de Setiembre de 1580, se observan los primeros reglamentos referentes al estudio de la medicina en la Universidad de San Marcos. Entre los que se destaca la designación de cinco facultades: Cánones, Leyes, Teología, Artes y Medicina⁶; las constituciones Nos.42 y 43, respecto al

¹ En 1572, Felipe II mediante una Real Cédula prohibía al Convento del Rosario o a cualquier otro estudio dirigido sólo por religiosos otorgar grados y títulos

² "Visto lo que dezis conbiene favorecer a las Universidades y que no se funden monasterios de Religiosos y aver quitado la rectoría que los religiosos dominicos tenían en la de Lima porque no sean Exemptos los que la tuvieren y la memoria que sobre estos nos embiasteis a parecido bien lo que en ello vais hordenando y assi lo continuareis". *Semblanza de la Universidad de San Marcos*, por P. Diego de León y L. A. Eguiguren, pp. 48-49.

³ *Ibid*, p. 51

⁴ *Alma mater: Orígenes de la Universidad de San Marcos (1551-1579)*, por L. A. Eguiguren, pp. 233-234.

⁵ *Ibid*, pp. 235-237.

⁶ Referente al Título de las Cátedras, Constitución No. 11: “Yten se leerá otra cátedra de medicina, con ochocientos pesos ensayados de salario por la mañana, de las ocho y media a las diez, que es a la ora de prima de cánones porque lo puedan oír los theologos y artistas que quisieren”. *Las constituciones de la Universidad y otros documentos*, por L. A. Eguiguren, vol. II, p. 63.

reglamento de los bachilleres graduados en medicina⁷; la Constitución No. 44, para la aprobación de práctica de dos años con médicos aprobados para la entrega del grado de bachiller⁸; las constituciones Nos. 45, 46 y 47 referentes a la obtención del grado de licenciado en medicina⁹; y por último las constituciones de los Nos. del 51 al 76, respecto a la normativa de los graduados como doctores en cualquiera de las facultades mencionadas¹⁰.

El 22 de abril de 1581, el virrey Toledo derogó estas constituciones, promulgando una nueva ese mismo año. Observándose la estructura curricular en la enseñanza de medicina en San Marcos, tres años de la demostración de seis conclusiones y dos cursos, uno de filosofía y otro de filosofía natural.

Se publicaron en 1602 con licencia del virrey Luis de Velasco, Marqués de Salinas (1596-1604). Destacamos de ellas, las referidas al título onceno, para la obtención de los grados de bachiller en medicina –Constitución CCXIII–, licenciado en medicina –Constitución CCXVI– y el de doctor –desde la constitución CCXXII a la CCXXX–.

En las posteriores constituciones de 1584 dispuestas por el virrey Martín Enríquez de Almansa (1581-1583), el título XXV, referido a la obtención del grado de bachiller debiendo aprobar su bachillerato en Artes, con un nueva estructura curricular, debiendo de tener cuatro cursos cumplidos, la sustentación de seis conclusiones en acto público y haber cumplido dos años de práctica.

Y los títulos XXVII –Constitución XVIII– y XXX, para la obtención de los grados de licenciado y doctor en medicina respectivamente. Aunque debido a su no aplicación se restituyeron las constituciones de 1581 por el virrey Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar Don Pardo (1586-1589).

Luego están las constituciones de 1624, por los virreyes Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros (1607-1615) y Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache (1615-1621) quienes aprobaron agregados a las constituciones de 1581 en aspectos administrativos y confirmaron las cátedras de medicina. Siendo virrey Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar (1621-1629)¹¹.

Y finalmente las constituciones de 1735, que es prácticamente una reedición de las constituciones de 1581, por el virrey José de Armendáriz, Marqués de Castell Fuerte, quien durante su administración (1724-1736). En los cuales los detalles en cuanto a la medicina se ven con mayor precisión; en el título sexto, de las cátedras y catedráticos, Constitución LXXVII:

⁷ *Las constituciones de la Universidad y otros documentos*, por L. A. Eguiguren, vol. II, p. 112.

⁸ *Ibid*, p. 113.

⁹ *Ibid*.

¹⁰ *Ibid*, pp. 114-121.

¹¹ Siendo aprobadas estas constituciones por Felipe IV, Rey de España (1621-1665), el 3 de septiembre de 1624, que posteriormente fueron impresas en Madrid ese mismo año.

Es nuestra voluntad acrecentar y dotar en la Universidad de Lima dos cátedras de medicina, una de prima con seiscientos pesos ensayados de a doce reales y medio el peso de salario en cada un año y otra de vísperas con cuatrocientos situados en lo que produciere el Estanco del solimán. Y mandamos a los oficiales de nuestra Real Hacienda u otras cualesquier personas en cuyo poder entrare su procedido, que les den y paguen a los catedráticos a los tiempos y como les ordenaren nuestros Virreyes del Perú (Universidad de San Marcos, 1938, p. 81-82).

Además de las constituciones LXXXVI, para que los catedráticos de prima de medicina de la Universidad de Lima sean protomédicos¹². Mientras que el título onceno, de los grados. Para obtener los grados mayores de bachiller, licenciado, doctor o maestro se debía cumplir con las disposiciones contenidas en las constituciones de 1581, hacer profesión de fe católica; y en la Constitución LXXVIII se declara que los grados obtenidos en esta Universidad y en la de México sean admitidos en España. Las constituciones de 1735 rigieron el desenvolvimiento de la Universidad, hasta mediados del S. XIX.

Para 1735, la estructura curricular de la enseñanza de medicina en la Universidad de San Marcos contiene la siguiente estructura; realización de seis conclusiones, dos años de práctica y el haber desarrollado cuatro cursos, de prima de medicina y prima de vísperas..

2. Las cátedras de medicina, 1634-1711

114

La ausencia del dictado de cátedras de medicina, habían traído como consecuencia el resultado de muchos daños e inconvenientes sociales al interior del virreinato por la escasez de médicos, donde los barberos y albéitares se improvisaron como cirujanos, que “practicaron impunemente su arte bárbaro” (Lastres, 1935). Siendo Hernando de Sepúlveda quien ejerció poca influencia con su escasa doctrina desde 1537, quien solicitó al Cabildo de Lima, la primera autorización para ejercer como el primer protomédico (Zavala, 2010)¹³. Realizando sus primeras inspecciones de boticas y tasando las medicinas conforme a un memorial¹⁴.

¹² Constituciones LXXXVI: “Es nuestra merced y voluntad que el Protomedicato del Perú, Panamá, Portovelo, y lo que se comprende en el nombre de Provincias del Perú, esté de la misma forma unido a la Cátedra de Prima de Medicina de la Universidad de Lima, y mandamos que los Catedráticos de Prima por el tiempo que regentaren estas Cátedras, sean: Protomédicos y presidan a las juntas y concurrencias, y hagan todo lo demás que pertenece al ejercicio de Protomédicos, y concedemos esta preeminencia, y calidad para que por este medio se alienten los Sujetos estudiosos de la facultad a trabajar, y conseguir el mayor puesto de su profesión. Y ordenamos que sin embargo de estar unido el Protomédico a la Cátedra, aya de sacar el Catedrático título del Virrey, en que le nombre por Protomédico, con relación de sus partes, y letras, cláusula, y obligación de llevar confirmación nuestra dentro de cierto tiempo”. *En Constituciones de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima: época de coloniaje*, 1938, p. 25.

¹³ El Tribunal del Protomedicato fue establecido en el Virreinato del Perú en 1570, con sede en Lima, conjuntamente con el establecimiento de la Cátedra de Prima de Medicina, que llevó de manera simultánea la Presidencia del Tribunal y la de médico de Cámara del Virrey, estando el tribunal formado por los profesores de medicina de mayor rango académico. En *El Protomedicato en el Perú* de Zavala Batlle, Abraham, p. 153.

¹⁴ Siguiendo a Valdizán (1927) Sepúlveda es, a no dudarlo, el primer protomédico del Perú y no el Dr. Sánchez Renedo, en cuya época se estableció el Real Tribunal del Protomedicato (p. 20).

Completándose tardíamente su organización, con la provisión de la Cátedra de método Galénico¹⁵. Estos hechos conjuntamente con la instauración de las demás cátedras y las reformas de las constituciones y ordenanzas de la Universidad de 1571 –y sus posteriores reformas– relacionadas a la medicina, sentaron las bases para su estudio y práctica en el virreinato.

El virrey Francisco de Toledo (1569-1581), acordó establecer la cátedra de medicina a cargo del doctor Antonio Sánchez Renedo, el 3 de setiembre de 1576, por el claustro de San Marcos presidido por el rector y jurista Marcos de Lucio (1576-1577). En el referido Claustro, se establecieron las cátedras que había de leerse al instalarse la Universidad en la plazuela de la Inquisición y de las tres virtudes; y, después del acuerdo, se instituyó dos cátedras de medicina, la de prima y vísperas, pero desconociéndose el motivo por el cual no se efectuó dotación alguna de dichas cátedras, no se designó a ningún catedrático ni se leyeron lecciones durante el siglo XVI. Inclusive, existiendo médicos tan aptos como el doctor Francisco Franco, Ramiro de Mendoza y Gerónimo Henríquez, a los médicos no se les inscribía como miembros del Claustro si no estaban provistos del grado de maestros en artes. Pero estos tres maestros universitarios y médicos, sin tener cátedra, también hicieron esfuerzos inútiles por atraer la atención de la juventud hacia la ciencia médica, como lo señala Eguiguren (1939) ordenaron “que fueran llevados a los hospitales a visitar a los enfermos con propósitos filantrópicos; pero, en realidad, para que pudieran seguir los diagnósticos y la acción de las medicinas” (p. 542).

Es a partir del virrey Luis Jerónimo Hernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón (1629-1639) quien ordenó la provisión de la Cátedra de prima de medicina con renta de 600 pesos ensayados, que situó en el estanco del solimán, a cargo del Dr. Juan de la Vega y la Cátedra de prima de vísperas con renta de 400 pesos ensayados, que situó en el estanco del solimán, a cargo del Dr. Jerónimo Andrés Rocha, el 19 de noviembre de 1634. Se encontró así, una confluencia de intereses entre el Cabildo y el Rector de San Marcos para su solicitud al Virrey, y por su intermedio a la Corona, para la provisión de las cátedras de medicina en la Universidad de San Marcos. Según testimonio recogido por Eguiguren el Dr. Jaime de Alloza y Menacho, clérigo de la santa Iglesia Metropolitana y rector de San Marcos; y el Cabildo de Lima, solicitaron la creación de dos cátedras de medicina al Conde de Chinchón:

El notable atraso en que se encontraba el reino por falta de médicos y porque los que existen, son charlatanes, ignorantes, que "no saben leer ni escribir" y, sin embargo, engañan a la gente, con grave daño para la salud y decoro del Virreinato (Eguiguren, 1951, p. 88)

El 17 de abril de 1635 se dio por primera vez una lección de medicina en la Universidad de San Marcos por el Dr. Juan de Vega, catedrático de prima y médico del virrey Conde de Chinchón (Eguiguren, 1951). Dos años después solo concurrieron al estudio de la citada cátedra: un bachiller, un boticario y un barbero.¹⁶ Este estudio de la medicina, sin el conocimiento respectivo de la anatomía, era sin duda muy pobre, la cirugía era un

¹⁵ El protomédico tenía a su cargo la revisión de títulos de Bachiller, Médico o Cirujano que exhibían los peticionarios; tomaba examen a quienes pretendían ejercer las profesiones de la salud; otorgaba autorizaciones y licencias para el ejercicio; controlaba los medicamentos, visitaba boticas; verificaba el uso y eficacia de las plantas medicinales; y otras medidas de salubridad en general, así como los alimentos.

¹⁶ *Mercurio Peruano*, t. V, p. 195

asunto secundario; debido a que los cirujanos no tenían sino imperfectos conocimientos prácticos y ninguno de anatomía, basándose en un rol que era concretarse a lo ordenado por el médico, y en lo social, su rango era aún más modesto, siendo los mulatos, esclavos y negros, quienes ejercitaban este oficio (Lastres, 1951). En 1656, fueron los propios estudiantes quienes solicitaron al rector y jurista Diego de León Pinelo (1656-1658), ganar un cursillo de medicina, tal como se hacía en la Universidad de Valladolid; dicho memorial se remitió al dicho rector con fecha del 19 de mayo de 1656, entre otros detalles se resalta:

Excmo. Señor: /En conformidad de lo que V. Exa. me mandó junté al Claustro propuese la relación de este memorial a la mayor parte de votos pareció que no tiene inconveniente conceder a los estudiantes médicos que pueden ganar cursillo como los teólogos cada año matriculándose y empezando a contar este tiempo desde octubre hasta que se cierran las escuelas que es por domingo de la septuagésima computando bien los tres meses del curso siguiente con que se ajusten siempre seis. V. E. mandará lo que fuese servido. Lima y junio 9 de 1656. (Arch. Univ., Legajo 1, folio 482, Eguiguren, Dicc., II).

El virrey Luis Henríquez de Guzmán, Conde de Alba de Aliste (1655-1661) opinó en igual forma que el Rector y se concedió el cursillo de medicina a los alumnos, puesto que así se ahorran el tiempo, en vista de la necesidad de médicos. La educación médica a través de las cátedras de prima y vísperas, era de carácter escolástico, es decir: “Se limitaba a la lectura de un texto por el catedrático, el cual luego pasaba a comentar eruditamente a otros autores que hubieran tratado el tema o materia” (Salaverry, 2001, p. 247). Frente a esto las autoridades universitarias vieron la necesidad de que se crearan la Cátedra de método de Galeno o Arte de curación, en solicitud enviada por el rector Luis de Segarra, solicita al Virrey, el 2 de julio de 1660; en su apertura se dictaba en ella “*Constituciones artis medicae*”, “*Aforismos de Hipócrates*”, “*Prognosticos*”, “*Epidemias*”. La enseñanza dictada era principalmente teórica y los profesores se limitaban a leer las materias de estudio. Su primer catedrático fue el presbítero Dr. Francisco Vargas Machuca, quien escribió *Médicos discursos y práctica de curar el sarampión (1694)*.¹⁷

En 1672, el licenciado Diego de Cevallos de Velasco optó el grado de bachiller en medicina, por Joseph Martínez de la Mata, catedrático de vísperas de medicina. Siendo citada esta información por Lastres (1951) del Archivo Domingo Angulo se lee lo siguiente:

Grado de Br. en medicina del licenciado Diego de Cevallos Velasco. / En la Ciudad de los Reyes en diez y nueve días del mes de setiembre de mil y seiscientos y setenta y dos años. Lunes como a las quatro y tres partes de la tarde el general mayor desta R1Universidad y estudio general de San Marcos, el Dr. Joseph Martínez de la Mata Cathedratico de la cathedra de visperas de medicina dio y confirió el grado de bachiller en dicha facultad de medicina al licenciado Diego de Cevallos Velasco natural de la ciudad de San Francisco de Quito aviendo precidido la audiencia pública de repetision y dado de conclusiones y argumentos y escrutinio y los demas requisitos de solemnidad acostumbrados conforme los

¹⁷ El libro está dedicado a la curación del sarampión y al tratamiento de la fiebre de los convalecientes; y a las verrugas de la sierra del Perú y a los métodos de su asistencia y curación. Entre los años 1714 y 1718 ocupó las Cátedras de Método de Galeno y Prima de Medicina.

estatutos de esta RI. Universidad estando presente el señor doctor Francisco Ignacio de la Daga y Vargas Prebitero Rector de ella y los doctores y maestros contenidos en los autos de este grado hízose cargo al capellán Diego Vernal Lozano mayordomo y receptor de dicha Universidad de la Caja y dos pesos y quatro reales para Nuestra Señora de la Antigua de la ventaja y prorrata en conformidad del Claustro de foxas veinticinco. Fdo. Loranço de Mora y Castillo. *Libro de grados*, v. 155, p. 154.

De los documentos recogidos por Lastres en *Historia de la medicina peruana: la medicina en el Virreinato*, el curriculum duraba 3 años, señalando los casos de Francisco de Agüero y Faustino de los Ríos, que se graduó de bachiller en 1694 después de mostrar sus papeles, que correspondían a los años de 1692, 1693 y 1694; y al final el Rector ordenaba que se reciba la información "de haber ganado los cuatro cursos de la Facultad de Medicina y que ha depositado la suma necesaria para el grado de bachiller que pretende" (p. 321). Generalmente seguían los cursos con los catedráticos de prima, vísperas y método que duraban 6 meses y un día cada uno. En otras ocasiones, con los sustitutos de las respectivas cátedras, solían llevar cursos que duraban tres meses y un día.

Esto coincide con la preocupación por enseñar la cátedra de anatomía, a mediados del siglo XVIII. Fue la tercera cátedra del estudio de medicina, que se fundó en el curriculum médico y la orden local fue dada en 1711, por el virrey Don Diego Ladrón de Guevara, Obispo de Quito, estando el rector Dr. Melchor de la Vara.¹⁸ El primer catedrático de anatomía, fue Joseph de Fontidueñas, aunque no llegó a desempeñar el cargo, siendo en realidad, el que inició la enseñanza anatómica antes del formal establecimiento Pedro López de los Godos, en 1723.

Este hecho marcó el inicio de una mayor enseñanza médica de tipo académico, con las disecciones, aunque ellas fueran muy distanciadas, estableciéndose un buen conocimiento del cadáver, con ello los cirujanos podrían adquirir una relativa base anatómica. Sin embargo, la enseñanza de esta ciencia, no se llegó a formalizar hasta 1752, cuando el Rey Fernando VI de España (1743-1759) confirmó su creación, nombrando a Juan Joseph de Villarreal como primer catedrático oficial.

3.3. Los catedráticos

El virrey Luis Jerónimo Hernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón (1629-1639), y el rector de Real Universidad de San Marcos, Jaime de Alloza, fundó la Cátedra de prima de medicina, en el año 1634, con renta de 600 pesos¹⁹. El virrey Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata (1681-1689), otorgó en la Real Escuela en 1687 e igual cantidad en las Reales Casas, siendo confirmada por disposición del Rey Carlos II de España (1665-1700). La relación de los catedráticos:

¹⁸ Virrey Ladrón de Guevara, haber recogido el clamor general de la Universidad y haber ordenado su creación, con la renta de 412 pesos ensayados, que provenían de las multas del Real Tribunal del Protomedicato". Véase Lastres, J. B. (1951). *Historia de la medicina peruana*. Tomo V, Vol. II, Lima, Imprenta Santa María, p. 192.

¹⁹ Valdizán, H. (1927). *La facultad de medicina de Lima, 1811-1911*. Vol. 3, p. 128.

Tabla N°1: Relación de los Catedráticos de Prima de Medicina en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos

Catedráticos	Especialidad	Fecha de nombramiento
<i>Juan De Vega</i>	Protomédico general	11 de octubre de 1934
<i>Pedro De Requena</i>	Presbítero, Protomédico general	Sin datos
<i>Fernando López De Fuentes</i>	Protomédico general	Sin datos
<i>Francisco Del Viso</i>	Protomédico general	Sin datos
<i>Francisco Del Barco</i>	Protomédico general	9 de setiembre de 1692
<i>Francisco Bermejo y Roldán</i>	Protomédico general	9 de setiembre de 1692
<i>Josef De Avendaño</i>	Protomédico general	10 de octubre de 1910
<i>Francisco De Vargas Machuca</i>	Presbítero, Protomédico general	14 de diciembre de 1718
<i>Bernaza Ortiz De Landaeta</i>	Protomédico general	14 de agosto de 1720
<i>Juan De Avendaño y Campoverde</i>	Presbítero, Protomédico general	17 de marzo de 1740
<i>Juan Josef Del Castillo</i>	Protomédico general	23 de diciembre de 1749
<i>Hipólito Bueno De La Rosa</i>	Protomédico general	10 de junio de 1760
<i>Isidro Josef De Ortega y Pimentel</i>	Protomédico general	21 de setiembre de 1765
<i>Juan Josef De Aguirre</i>	Protomédico general	15 de diciembre de 1784

Fuente: Elaboración propia. En base a *La Facultad de Medicina de Lima*, de Hermilio Valdizán, 1928, Tomo I, pp. 128-129.

118

Para la apertura de la Cátedra de vísperas de medicina, se apertura con el ingreso de 390 pesos y cinco reales trescientos noventa pesos cinco reales pagados en la Real Escuela, e igual cantidad en las Reales Casas confirmada por el Rey Carlos II de España (1665-1700)²⁰. La relación de los catedráticos:

²⁰ *Ibid*, p. 129.

Tabla N°2: Relación de los Catedráticos de Vísperas de Medicina

Catedráticos	Especialidad	Fecha de nombramiento
<i>Jerónimo Andrés De La Rocha</i>	Médico	11 de octubre de 1634
<i>Miguel Meneses</i>	Sin datos	1639
<i>Francisco Del Toro Morejón</i>	Médico	1648
<i>Fernando López De Fuentes</i>	Sin datos	1656
<i>Francisco Del Viso</i>	Protomédico general	1677
<i>Joseph Martínez De La Mata</i>	Sin datos	1678
<i>Nicolás Jurado De Cárdenas y Palomino</i>	Sin datos	1679
<i>Joseph De Avendaño</i>	Sin datos	7 de agosto de 1688
<i>Melchor Vázquez</i>	Sin datos	22 de enero de 1711
<i>Francisco De Vargas Machuca</i>	Presbítero	23 de diciembre de 1714
<i>Bernabé Ortiz De Landaeta</i>	Sin datos	18 de febrero de 1719
<i>Juan De Avendaño y Campoverde</i>	Presbítero, Protomédico general	23 de diciembre de 1721
<i>Juan José Del Castillo</i>	Sin datos	20 de junio de 1741
<i>Hipólito Bueno De La Rosa</i>	Protomédico general	14 de marzo de 1750
<i>Juan Joseph De Aguirre</i>	Sin datos	31 de julio de 1760
<i>Francisco De Rúa y Collazos</i>	Abogado de la Real Audiencia de Lima	9 de octubre de 1785
<i>Miguel Tafur y Zea</i>	Sin datos	1808

Fuente: Elaboración propia. En base a *La Facultad de Medicina de Lima*, de Hermilio Valdizán, 1928, Tomo I, pp. 129-130.

La Cátedra del método de Galeno, se estableció estando el rector Luis Zegarra y Guzmán (1660-1661) clérigo y teólogo, consultó al Rey Felipe IV de España (1700-1724), sobre la fundación de tercera cátedra de medicina, mandado al dicho rey en real cédula el 4 de abril de 1662. Informando al virrey Diego de Benavides y de la Cueva, Conde de Santisteban del Puerto (1661-1666) el 2 de noviembre de 1662, no sólo la fundación de la Cátedra del método, sino también una de anatomía²¹. La fundación de la presente, se hizo en el año de 1690, siendo virrey Melchor Antonio Portocarrero Lazo de la Vega, Conde de la Monclova (1689-1705) y de rector Francisco Bermejo y Roldan, catedrático de prima de medicina y protomédico general. La relación de catedráticos:

²¹ *Ibid*, p. 131.

Tabla N°3: Relación de Catedráticos del Método de Galeno o Arte Curativo de Galeno.

<i>Catedráticos</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>
<i>Francisco de Vargas Machuca</i>	1690
<i>Melchor Vásquez de Valenzuela</i>	1710
<i>Juan de Avendaño y Campoverde</i>	1711
<i>José de Fontidueñas y Carrillo</i>	1723 - 1726
<i>Hipólito Bueno de la Rosa</i>	1738
<i>Cosme Bueno y Alegre</i>	1750 - 1758
<i>Juan José de Aguirre</i>	1759
<i>Isidro José de Ortega y Pimentel</i>	1760
<i>Pedro Pavón y Salgado de Araujo</i>	1765 - 1769
<i>Pablo de Amavíscar</i>	1769
<i>Marcelino de Alzamora</i>	1789

Fuente: Elaboración propia. En base a *La Facultad de Medicina de Lima*, de Hermilio Valdizán, 1928, Tomo I, p. 131.

Las gestiones del rector Melchor de la Nava Ramírez (1709-1711) y del protomédico general del Reino, Francisco Bermejo y Roldán (1692-1700), propiciaron que el virrey Diego Ladrón de Guevara (1710-1716) dictara el Superior decreto del 18 de febrero de 1711 creando la Cátedra de anatomía, nombrando al Joseph Fontidueñas y Carrillo como primer titular, quien ejerció la Cátedra de anatomía sin tener autorización real. La relación de catedráticos:

Tabla N°4: Relación de Catedráticos de Anatomía

<i>Catedráticos</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>
<i>Joseph de Fontidueñas y Carrillo</i>	1711 - 1723
<i>Pedro López de los Godos</i>	1723 - 1750
<i>Pedro de Llano</i>	Sin datos
<i>Juan José de Villarreal</i>	1752 - 1760
<i>Pedro Pavón y Salgado de Araujo</i>	1760 - 1765
<i>Francisco de Rúa y Collazos</i>	1766 - 1785
<i>Hipólito Unánue y Pavón</i>	1788 - 1807

Fuente: Elaboración propia. En base a *La Facultad de Medicina de Lima*, de Hermilio Valdizán, 1928, Tomo I, pp. 131-132.

4. Conclusiones

Las lecciones teóricas y formalistas que se dictaron desde el Siglo XVII en las cátedras de prima y de vísperas de medicina, agregándole posteriormente la Cátedra de método de Galeno y la Cátedra de anatomía en 1752, cambiaron el método de una enseñanza práctica, que se fue complementando con el conocimiento realizado en los hospitales mayores, conjugándose una formación doctrinaria de la Universidad con la práctica asistencial permanente en la red sanitaria de la ciudad de Lima.

Se observa la vinculación que hubo siempre entre el arte curativo y la religión como consecuencia de la formación religiosa que se impartía y las reglas de control social establecidas en la sociedad virreinal. Muchos médicos graduados después recibieron las órdenes sagradas, y ejercieron como presbíteros, citando a Pedro de Requena, Francisco de Vargas Machuca, Juan de Avendaño y Campoverde, Joseph Fontidueñas y Carrillo, entre otros.

La relación entre la enseñanza universitaria de España y la América española es un rasgo a destacar. La cátedra de educación en España fue la de prima de medicina creada por Alfonso X en 1252 en la Universidad de Salamanca, que dio lugar a las de vísperas, método y anatomía; las mismas que fueron impartidas en la Universidad de San Marcos en las cátedras de prima de medicina, prima de vísperas, Método de Galeno y anatomía. Lo que resulta imprescindible para entender la relación entre el método de enseñanza impartido en España y en el Virreinato del Perú.

Las constituciones de 1571-1735, le dieron un grado jurídico y organizativo a la Real y Pontificia Universidad de San Marcos. Identificando a las que se relacionan con el dictado de las cátedras de medicina, se encuentran las relacionadas para la obtención de grados de bachiller, licenciado y doctorado en medicina; así como un presupuesto para impartir el desarrollo de su curriculum.

6. Literatura citada

- Delgado Matallana, G., & Rabí Chara, M.** (2006). *Evolución histórica de la Facultad de Medicina de San Fernando, Universidad Nacional Mayor de San Marcos: Sesquicentenario de la Facultad de Medicina, 1856-2006*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Medicina.
- Eguiguren, L. A.** (1939). *Alma mater: Orígenes de la Universidad de San Marcos (1551-1579)*. Lima: Torres Aguirre.
- Eguiguren, L. A.** (1949). *Semblanzas de la Universidad de San Marcos*. Lima.
- Eguiguren, L. A.** (1951a). *Diccionario histórico cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus Colegios*.
- Eguiguren, L. A.** (1951b). *Las constituciones de la Universidad y otros documentos. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Vol. II, Lima, Publicaciones del Cuarto Centenario*.
- Garmendia Lorena, F.** (2021). Contribución de San Fernando a la investigación científica. Siglos XVII-XIX. En *Anales de la Facultad de Medicina*, 82(1), pp. 49-55.
- Lastres, J. B.** (1951). *Historia de la medicina peruana*. Tomo V, Vol. II, Lima: Imprenta Santa María.

Rodríguez Cruz, Á. (1996). Diego de León Pinedo, universitario de Salamanca y de San Marcos de Lima. *Historia de la educación*, Vol. 14-15, 49-72. Recuperado a partir de <https://gredos.usal.es/handle/10366/136348>

Salaverry, O. (2001). Las efemérides de San Fernando. En *Anales de la Facultad de Medicina*, 62(3), pp. 247-252.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1938). *Constituciones de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima: época del coloniaje*. Lima: Imprenta Americana.

Valcárcel, C. D. (1968). *San Marcos, universidad decana de América*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Valdizán, H. (1927). *La facultad de medicina de Lima, 1811-1911*. Sanmarti.

Zavala Batlle, Abraham. (2010). El protomedicato en el Perú. *Acta Médica Peruana*, 27(2), 151-157.

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VII- N° 20 Julio 2023

*Contáctenos en nuestro correo electrónico
revistactscafe@ctscafe.pe*

144

Página Web:
<http://ctscafe.pe>

Blog:
<https://ctscafeparaciudadanos.blogspot.com/>

Facebook
<https://www.facebook.com/Revista-CTSCafe-1822923591364746/>

